



RESOLUCION R-Nº 0754-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2019

Expte. Nº 18.185/18

VISTO estas actuaciones y la que tratan de la adquisición de Materiales para la Construcción de Veredas desde el INENCO a la Avenida Houssay de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0422-2019, se autoriza a efectuar la Contratación Directa, de acuerdo a lo normado en el Artículo 25, inciso d), Punto 5 del Decreto Nº 1023/01 y sus modificaciones y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE se solicitaron tres (3) presupuestos a diferentes firmas del medio.

QUE, solo la Empresa DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L., presentó la oferta por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 40/100 (\$ 128.600,40).

QUE a fs. 78/79, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de la empresa y se ha cumplido con los recaudos reglamentarios que rigen para las Contrataciones del Estado Nacional, se aconseja adjudicar a la firma DAL BORGIO CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en calle Deán Funes Nº 2555 de esta ciudad por un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 40/100 (\$ 128.600,40).

QUE a fs. 84 y vta. ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.918, tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 006/19 a la firma DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en calle Deán Funes Nº 2555 de esta ciudad, por la adquisición de hormigón elaborado, ripio lavado y arena para la construcción de Veredas desde el INENCO a la Avda. Housay de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 40/100 (\$ 128.600,40), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 40/100 (\$ 128.600,40), en la Partida de gastos de funcionamiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 21.399,60), en concepto de diferencia, a la correspondiente partida presupuestaria de gastos de funcionamiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

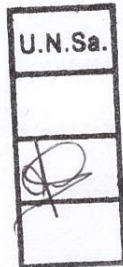


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.185/18

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Ing. Vicente LOBO, a/cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0754-2019